

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 17 de noviembre de 2022

ORDENANZA Nº 373/2022

Descripción sintética: Asigna nombre a diversas calles de la localidad. –

VISTO:

La necesidad de asignar un nombre que identifique calles ya abiertas al tránsito vecinal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 10027, faculta a este organismo a establecer los nombres de las calles.

Que se procura mantener dentro de lo posible la coherencia con los nombres de las circundantes.

Que prevalece el criterio de nombrar las calles por zonas, dentro de la que haya cierta unicidad en cuanto a su significado u origen. Existe un sector con nombres de provincias argentinas y departamentos de Entre Ríos. Otro con nombre de árboles, un sector con nombres de países vecinos y otro de países europeos, fechas importantes, nombre de flores, próceres de la provincia y nacionales y de personas de Valle María y zona, protagonistas de hechos relevantes ya sea en tiempos de la inmigración como en épocas mas actuales. –

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

ARTÍCULO 1º: Asígnase el nombre de CATAMARCA a la calle que corre de este a oeste entre las manzanas Nº 272 y 274 cuya paralela al norte de la misma es calle Formosa. –

ARTÍCULO 2º: Asígnase el nombre de 12 de Octubre a la calle que corre de norte a sur entre las Manzanas Nº 104 y 105 dando continuidad a dicha calle al sur de su actual ubicación. –

ARTÍCULO 3º: Asígnase el nombre de FRANCIA a la calle de solo una cuadra, que corre en la Manzana Nº 183, desde Peter Gassmann hacia el norte, extremo en que se encuentra cerrada,. Las paralelas son, al este 8 de Diciembre y al oeste Alemanes del Volga. –

ARTÍCULO 4º: Asígnase el nombre de ESPAÑA a la calle que corre de norte a sur entre las manzanas Nº 187 y 188 dando continuidad a dicha calle al norte de su actual ubicación. –

ARTÍCULO 5º: Asígnase el nombre de HIPOLITO YRIGOYEN a la calle que corre de este a oeste, entre LOS INMIGRANTES y JUAN B. ALBERDI al sur de las Manzanas Nº 308 y 309 cuya paralela al norte es Leandro N. Alem. –

ARTÍCULO 6º: Remítase al Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –